



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

*“2016-Año del
Bicentenario
de la
Declaración de la
Independencia
Nacional”*

SAN JOSÉ DE METAN, 16 de febrero de 2018

Expte. N° 1566/2017

RES-SRMRF N° 003/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones y en particular la Resolución SRMRF N° 002/2018 mediante la cual se rechaza la impugnación presentada por la postulante María Antonia Toro y se aprueba el Dictamen unánime del Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Instructor Docente para Comprensión y Producción de Textos para el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad 2018 de esta Sede; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. SRMRF N° 024/2017 se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de INSTRUCTOR DOCENTE PARA COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn-2018) para desempeñarse en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple y por el termino de 2 (dos) meses a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

Que asimismo, se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de INSTRUCTOR DOCENTE PARA COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn-2018) para desempeñarse en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva y por el termino de 2 (dos) meses a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante en Expte. N° 1566/2017, se registra la inscripción de TRES (3) postulantes;

Que el Tribunal Evaluador actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que se incorporó al mencionado Expte.;

Que los postulantes fueron notificados del referido dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos y resuelto la impugnación al mismo mediante Res. SRMRF N° 002/2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“2016 - Año del
Bicentenario
de la
Declaración de la
Independencia
Nacional”

Que habiendo iniciado el 01 de febrero del corriente mes el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn-2018) en Sede Metán-Rosario de la Frontera, resulta necesario y urgente designar a los postulantes que resultaron 1º y 2º en el Orden de méritos del Dictamen del Tribunal Evaluador.

POR ELLO

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. PABLO SERGIO DINOTO, D.N.I. N° 17.353.482, en el cargo de INSTRUCTOR DOCENTE DE COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTO del CPriUn-2018 de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por un lapso de dos (2) meses, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, durante los periodos que van desde la efectiva toma de posesión hasta completar los dos meses.

ARTICULO 2º.- Designar a la Prof. MARIA ESTHER LARA, D.N.I. N° 31.545.544, en el cargo de INSTRUCTOR DOCENTE DE COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTO del CPriUn-2017 de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por un lapso de dos (2) meses, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, durante los periodos que van desde la efectiva toma de posesión hasta completar los dos meses.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 479/17.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución el profesional mencionado en el Art. 1º deben realizar los trámites que correspondan ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Lic. PABLO SERGIO DINOTO, a la Prof. MARIA ESTHER LARA, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación.

Mg. Nieve Chávez
Secretaria
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera
Universidad Nacional de Salta



Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN R° DE LA FRONTERA